

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 6					
SUPERVISION	☒					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☐	PARA PAGO	☒	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2023		Hasta:	31/10/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/10/2023		Hasta:	31/10/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600015488		
	☒	FECHA DE SUSCRIPCION:	08/05/2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Contratación Directa- Convenio de Asociación			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		14830			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		17/05/2023			
OBJETO:		Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Julián del municipio de Argelia, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DE ARGELIA			
	NIT	890.981.851-9			
VALOR [\$]:	INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$188.824.424), por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.			
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		1.	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$9,287,854)	4.92%	
VALOR TOTAL:		CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$198.112.278), por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	1.RPC NUMERO:		4500059831 y 4500059832		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		25/04/2023		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

		2.RPC ADICIÓN NUMERO:		4500061442	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			(N/A)		
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			17/05/2023		20/12/2023
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Luz Stella Franco Gaviria		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			90.4%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			84.9%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	100%	100%	La Entidad envía evidencias	Se garantiza el servicio abierto las 24 horas para que los pacientes puedan acudir cuando lo estimen conveniente. NO obstante se tiene en las afueras del servicio un cuadro indicativo de lo que representa el triage y los tiempos para poder llevar a efecto la prestación de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

				servicios de salud.
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	100%	100%	REPS	Se cumplen con las normas generales, servicio adecuado, resps actualizado. Se aplican las directrices de la política pública de participación social en salud.
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	100%	100%		Se tiene el protocolo de atención para pacientes de covid o con sospecha del mismo.
4) Cumplir con la totalidad de los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución incluyendo los reportes de gestión de la demanda inducida y las acciones de protección específica y detección temprana definidos en la resolución 4505 de 2012 que apliquen para la población no afiliada de Antioquia.	100%	100%	SIHO	Se cumple con todos los reportes a los organismos de control.
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas	100%	100%	Atenciones PNA RIPS	Se atiende toda la población incluyendo los que no tienen seguridad social en salud y se hace el tramite para buscar su afiliación inmediata a la seguridad social en salud. Se cruzan los servicios prestados a dicha población de tal manera

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación.				que no haya lugar a cobros a terceros puesto que el convenio así lo demanda.
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.	100%	100%	RIPS	Se hace reporte de RIPS a las diferentes EAPB y en el momento que se tenga una atención de ppna se notifica a la SSSA para su conocimiento al igual que se inicia inmediatamente el trámite para su aseguramiento en salud.
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados	100%	100%	afiliaciones	Se hacen afiliaciones de oficio de carácter inmediato

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Aplicar lo establecido en la Resolución 1178 de 2021, en lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	100%	100%	Página web	Se hace proceso en pagina web www.hospitalsanjulian.gov.co para reducir los tramites específicos y para hacer más posible la atención acorde con la resolución 4331 de 2012.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Presentar al Supervisor del Convenio los soportes que den cuenta de que se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal,	Cumple	Documentos Adjuntos correo electrónico	Realizan envío por medio electrónico de certificado de parafiscales debidamente firmado por el contador de la institución, así mismo se adjuntan los debidos soportes como lo son: Copia de cédula, tarjeta

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.			profesional y certificado de junta central de contadores
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Pendiente	Documentos Adjuntos correo electrónico y carpeta física	Cuenta y anexa resolución N° 020 de 2023 por medio de la cual se incorporan los recursos al presupuesto de la presente vigencia
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia al final de la vigencia.	Cumple	Documentos Adjuntos correo electrónico y carpeta física	El documento se archiva en carpeta física del convenio/contrato y es enviada por medio de correo electrónico
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y del artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato..."; o la norma que la modifique, adicione o derogue.	Pendiente	Se adjunta documento	Se ha llevado a cabo el cumplimiento de acuerdo a lo pactado en el convenio por cuanto se anexan los debidos indicadores y la respectiva evidencia de los reportes
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.	Cumple	PC/Carpeta física	El documento se elaboró y aprobó mediante la firma del convenio, se archiva en carpeta física del convenio/contrato.
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	En proceso	Ejecución Presupuestal	Se encuentra en ejecución el convenio por tanto el estado sigue siendo "en proceso"
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas	100%	Se adjunta documento	En la institución se cuenta con el manual de Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo a fin de prevenir los accidentes y enfermedades laborales el cual se anexa para su conocimiento

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

del Departamento de Antioquia.			
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.	100%	Se adjunta documento	Cuenta con el protocolo de bioseguridad para trabajadores, contratistas y visitantes, así como con el protocolo de atención para pacientes de covid o con sospecha del mismo los cuales se anexan

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio.	CUMPLE	Decretos: D2022070007133 del 20 de diciembre de 2022 (PAG 89) "sobre liquidación previa del PPTO general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal de 2023 Inicial D2023070001328 del 8 de marzo de 2023 (última doceava de 2022) D2023070001880	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

		del 25 de abril de 2023 (Ajuste once doceavas de 2023)	
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$188.824.424	\$0	\$0	\$188.824.424
2. Adiciones	\$9,287,854	\$0	\$0	\$9,287,854
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$198,112,278	\$0	\$0	\$198,112,278
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$143,820,404	\$0	\$0	\$143,820,404
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$143,820,404	\$0	\$0	\$143,820,404
7. Recursos ejecutados	\$168,109,598	\$0	\$0	\$168,109,598
8. Recursos no ejecutados	\$30,002,680	\$0	\$0	\$30,002,680

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/10/23	La entidad envía documentos requeridos para el desembolso del sexto pago del convenio.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**
Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	17/05/2023	\$188.824.424		\$0		\$188.824.424	
Pago No.1 / Desembolso	23/05/2023		\$83,815,044	\$0	\$0	\$105.009.380	5000212817 5000212818
Pago No.2 / Desembolso	09/06/2023		\$15,001,340	\$0	\$0	\$90,008,040	5000214169
Pago No.3 / Desembolso	13/07/2023		\$15,001,340	\$0	\$0	\$75,006,700	5000216354
Pago No.4 / Desembolso	17/08/2023		\$15,001,340	\$0	\$0	\$60,005,360	5000218617
Pago No.5 / Desembolso	13/09/2023		\$15,001,340	\$0	\$0	\$45,004,020	5000220283
ADICIÓN	17/10/2023	\$9,287,854	\$0	\$0	\$0	\$54,291,874	5000223342
Pago No.5 / Desembolso + ADICIÓN	24/10/2023		\$0	\$0	\$15,001,340 + \$9,287,854	\$30,002,680	5000223340
TOTALES		\$198,112,278	\$143,820,404	\$0	\$24,289,194		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza pago al contratista, por valor de: \$24.289.194 (Veinticuatro millones doscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos M/C), **Quince millones un mil trescientos cuarenta pesos (\$15.001.340)** corresponde al pago del mes de octubre y **Nueve millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$9.287.854)** correspondiente a la adición presupuestal (se anexa minuta).

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:

- 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos;
- 2) Minuta Adición Presupuestal por \$9.287.854
- 3) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente la planilla de pago (PILA).

Para constancia, se firma la presente acta el 24/10/2023



Nombre: LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.10.2023

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000223340

FACTURA: INF 6 ARGELIA

Nro ACTA:

DOC CAUSACION:

CODIGO PROVEEDOR: 2200001090

NIT: 8909818519

NOMBRE / RAZON SOCIAL : E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN ARGELIA

Nro CONTRATO: 4600015488

DEPENDENCIA: SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.05.2023

OBSERVACION:

PEDIDO: 1. 4500059832 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	7		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	15001340	UN	1,000	0%	1,0000	15.001.340,000

V/R TOTAL NETO	15.001.340,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	15.001.340,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original
2. Resolución de facturación vigente
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.
4. Recibo a satisfacción por fondo
5. RPC del pago
6. Contrato y Rut actualizado.
7. Soportes del pago a seguridad social

8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta
9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.
10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.
11. Informe de seguimiento
12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere
13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición
14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere
15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

- | | |
|--------------------------------|---|
| ☐ V.Bo. | Estampillas |
| ☐ V.Bo. | Contribución Especial |
| ☐ V.Bo. | Retención de IVA |
| ☐ V.Bo. | Retención en la Fuente |
| ☐ V.Bo. | Retención en la Fuente Obra Púb. |
| ☐ V.Bo. | Retención Empleados 1070 |
| ☐ V.Bo. | Retención Industria y Comercio |
| ☐ V.Bo. | |

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

Luz Stella Franco Gaviria



SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.10.2023

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000223342

FACTURA: INF 6 ARGELIA		Nro ACTA:	DOC CAUSACION:
CODIGO PROVEEDOR: 2200001090	NIT: 8909818519	NOMBRE / RAZON SOCIAL : E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN ARGELIA	
Nro CONTRATO: 4600015488	DEPENDENCIA: SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC		
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.05.2023		OBSERVACION:	

PEDIDO: 1. 4500061442 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	9287854	UN	1,000	0%	1,0000	9.287.854,000
										V/R TOTAL NETO	9.287.854,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	9.287.854,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

- Factura Original
- Resolución de facturación vigente
- Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.
- Recibo a satisfacción por fondo
- RPC del pago
- Contrato y Rut actualizado.
- Soportes del pago a seguridad social

☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.

- Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta
- Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.
- T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.
- Informe de seguimiento
- Certificado de Industria y Comercio si se requiere
- En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición
- Elaborar Documento Equivalente si se requiere
- Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal

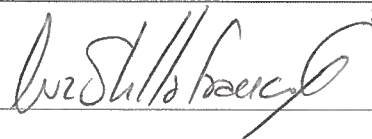
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.
☐	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

☐	V.Bo.	Estampillas	
☐	V.Bo.	Contribución Especial	
☐	V.Bo.	Retención de IVA	
☐	V.Bo.	Retención en la Fuente	
☐	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
☐	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
☐	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
☐	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

Luz Stella Franco Gaviria



SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 4600015488

CONTRATO N°	4600015488
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DE ARGELIA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
OBJETO	Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Julián de Argelia, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$188.824.424), por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012
VALOR ADICION N°1	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9,287,854)
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DE PESOS (\$198,112,278) IVA excluido
PLAZO	La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber: **LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.514.714, , actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°2022070004256 del 05 de julio de 2022, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, previa aprobación del Comité Interno de Contratación en Sesión N°50 del 5 de septiembre de 2023, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, de una parte y de la otra, **JUAN DE JESÚS ARROYAVE OCAMPO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.721.569, quien en su calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN JULIÁN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA**, nombrado mediante Decreto N°31 del 1 de abril de 2020, expedida por el Alcalde Municipal de **ARGELIA**, obra en nombre y representación legal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN DE ARGELIA**, debidamente facultado para contratar de conformidad con el acuerdo No.002 del 27 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN DE ARGELIA**; la cual es una institución pública con experiencia en el sector como Empresa Social del Estado, que oferta servicios de salud y es la única destinataria de los recursos a ejecutar objeto del presente convenio; quien en adelante se denominará **LA ESE**, hemos acordado **ADICIONAR Y MODIFICAR** el contrato Interadministrativo de prestación de servicios Nro. 4600015488 suscrito el 8 de mayo de 2023, de conformidad con las cláusulas que se consignan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que se solicita adición del 4.92% (\$9.287.854) al convenio 4600015488, de acuerdo con distribución y asignación mediante Resolución S2023060064440 de junio 7 de 2023, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.



SC4887-1

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 4600015488

con lo cual se alcanza el 100% de los recursos del Sistema General de Participaciones, componente de subsidio a la oferta, que le corresponden a la ESE Hospital San Julián para la vigencia 2023, como institución que es monopolio de servicios trazadores y que hace parte del listado de entidades publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Que al momento de iniciar el proceso contractual para ejecutar los recursos asignados al departamento del componente SGP Subsidio a la Oferta en 2023, no se habían incorporado al presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia la totalidad de los recursos; pero considerando que era importante agilizar el proceso y dar liquidez a las instituciones beneficiarias, que son las únicas instituciones que en los municipios no certificados prestan determinados servicios de salud que son trazadores, se realizó la gestión de los convenios con los recursos incorporados hasta esa fecha al presupuesto de la SSSA. Se entendía que una vez ingresaran los recursos adicionales al presupuesto, se adicionarían los convenios y de esta forma se hace el ajuste de los recursos aportados por la entidad territorial para concurrir en los gastos de operación de los hospitales de los municipios no certificados de Antioquia en 2023. 3. Que mediante el Decreto D2023070001880 del 24 de abril de 2023, se efectuaron unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento, se adicionaron recursos del Sistema General de Participaciones- SGP-Subsidio a la Oferta por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$246.142.897)**; con estos recursos disponibles en el presupuesto de la SSSA, se procedió a mediante Resolución S2023060064440 de junio 7 de 2023, de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a la distribución, asignación y se ordenó la ejecución de los recursos adicionados del componente de subsidio a la oferta del Sistema General de participaciones para 2023. 4. Que en la Resolución S2023060064440, a la ESE Hospital San Julián del municipio de Argelia, le correspondieron **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9.287.854)**, con los cuales se va a adicionar el convenio 46000015488. 5. Que Los recursos de la presente adición, por \$9.287.854, con los cuales el valor del convenio quedará en \$198,112,278, se pagarán en el mes de octubre de 2023, sumados con el pago mensual que le corresponde a la ESE en dicho mes, previa verificación de los mismos requisitos definidos en el convenio.

CLÁUSULA PRIMERA: Se solicita adicionar el valor de **\$9.287.854** IVA incluido, que corresponde al **4.92%** del valor total del contrato, por tanto se modifica la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato principal la cual quedará así: "En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° 4600015488 de 8 de mayo 2023, suscrito entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DE ARGELIA y la Secretaria Seccional de Salud y protección Social de Antioquia, cuyo objeto es: "Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Julián de Argelia, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios", se hace necesario la modificación en el contrato de la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**. Por la adición de recursos por **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9,287,854)**, correspondiente al 4.92% en relación con el valor inicial del contrato, quedando por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DE PESOS (\$198,112,278)** IVA excluido.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se solicita Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** Las erogaciones que **EL DEPARTAMENTO - SSSYPS** deba hacer en virtud del



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 4600015488

presente convenio, se imputarán al artículo presupuestal número 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083 y 2-3-2-02-02-008/131D/4-PS3036/ C19062/010083 denominado Subsidio a la Oferta Municipios no Certificados, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500051737 de 29 de marzo de 2023 por valor de **\$188.824.424** y Registro Presupuestal 4500059831 por valor de \$8.808.348 y 4500059832 de **\$180.016.076** del 25 de abril de 2023. *La modificación del convenio se fundamenta porque, de acuerdo con lo solicitado en el ítem 1 del presente documento, se le adicionan al presente convenio \$9,287,854*, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500052808 de agosto 8 de 2023, rubro presupuestal 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083. La **CLÁUSULA QUINTA** del convenio 4600015488, quedará así: "**CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** Las erogaciones que **EL DEPARTAMENTO - SSSYPS** deba hacer en virtud del presente convenio, se imputarán al artículo presupuestal número 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083 y 2-3-2-02-02-008/131D/4-PS3036/ C19062/010083 denominado Subsidio a la Oferta Municipios no Certificados, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500051737 de 29 de marzo de 2023 por valor de **\$188.824.424** y Registro Presupuestal 4500059831 por valor de \$8.808.348 y 4500059832 de **\$180.016.076** del 25 de abril de 2023. El rubro presupuestal 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083, se adiciona en **\$9,287,854**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500052808 de agosto 8 de 2023 y Registro Presupuestal 4500061442 por valor de **\$9,287,854** del 4 de octubre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el Contrato Principal que no sean contrarias al presente documento.

CLÁUSULA CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, registró presupuestal y aprobación de las Garantías.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO. Para todos los efectos a que dé lugar el desarrollo del presente documento, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los **17 OCT 2023**

EL DEPARTAMENTO- SSSA

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO

EL CONTRATISTA

JUAN DE JESÚS ARROYAVE OCAMPO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angela María Arango Rendón Auxiliar Admón. FUA		
Revisó:	Janeth Montoya Mejía Profesional Universitario FUA.		
Aprobó:	Erika Hernández Bolívar Directora (E) Asuntos Legales – Rol Jurídico		



SC4887-1

**EL CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JULIAN
DEL MUNICIPIO ARGELIA**

CERTIFICA

La ESE Hospital San Julián de Argelia ha cancelado las obligaciones por concepto de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (caja de compensación, SENA e ICBF) en forma oportuna durante el mes de septiembre periodo de servicio: septiembre y periodo de cotización: octubre, según planilla 66360496, en consecuencia, se encuentra a PAZ Y SALVO por estos conceptos.

La presente certificación se expide para dar cumplimientos a requisitos de Ley en la Contratación.

Dado en Argelia a los 06 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,

Edwin A. Otálvaro

EDWIN ANDRÉS OTALVARO LONDOÑO
Contador Publico
T.P 150756-T



UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO

Calle 31 32-14, Tel. 8650025, Cel. 314 6182345

Nít. 890 981 851

www.hospitalsanjulian.gov.co

[@hospitalargelia](https://www.facebook.com/hospitalargelia)



Argelia pa' TODOS

4 de 044 2010 2/0



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información Enlace Operativo
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2023-10-12, 07:05:27 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos septiembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud octubre de 2023
Empresa ESE HOSPITAL SAN JULIAN
NIT NI 890981851
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 66360496
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 216459641
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 47.968.800
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	20	\$ 9.454.500	\$ 10.000
N800229739	230201	PROTECCION	3	\$ 745.200	\$ 800
N900336004	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 7.365.700	\$ 7.700
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	7	\$ 2.091.700	\$ 2.200
N500156264	EPS037	NUEVA EPS	35	\$ 10.552.200	\$ 10.900
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 344.800	\$ 400
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	\$ 434.900	\$ 500
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	\$ 3.761.000	\$ 3.900
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	46	\$ 2.472.200	\$ 2.600
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	46	\$ 4.753.300	\$ 5.000
N899989034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	46	\$ 2.377.700	\$ 2.500
N899989239	PAICBF	ICBF	46	\$ 3.565.400	\$ 3.700
SubTotales:				\$ 47.918.600	\$ 50.200
Total a Pagar:					\$ 47.968.800





JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1 C F 6 6 8 F F F 7 F 2 B 3 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN ANDRES OTALVARO LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3482019 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 150756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.482.019**

OTALVARO LONDOÑO
APELLIDOS

EDWIN ANDRES
NOMBRES

Edwin A. Otalvaro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1982**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

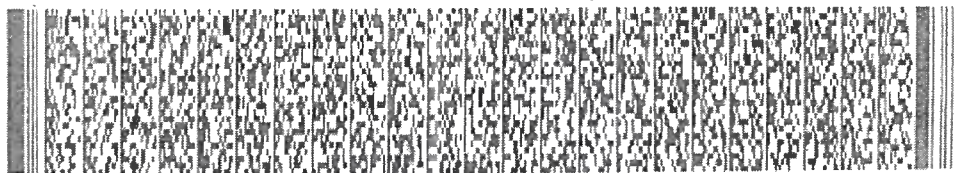
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-ABR-2000 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0100100-14139002-M-0003482019-20060510

02480 06130A 02 197910484

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



150756-T

EDWIN ANDRES
OTALVARO LONDOÑO
C.C. 3482019

RES. INSCRIPCION 179
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DEL 03/06/2010

276974

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

161281



Identificación Púlica S.A. 150942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

